

LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de a 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, 3 de octubre de 1874.

AGENCIA CENTRAL,

La Direccion General de Instruccion publica. Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

LA ESCUELA NORMAL.

CONTENIDO.

Cuarto informe anual del Director de la Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca..... 305

CUARTO INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PÚBLICA ELD' ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

(Continuacion.)

Los gastos hechos por el Tesoro de la Union en la Escuela Normal nacional de Institutores, en el período trascurrido de 1.º de diciembre de 1873 a 31 de agosto de 1874, son estos:

Sueldos del Director i Subdirector de la Escuela.....	\$ 1,986-45
Sueldo del profesor de pedagogia en los primeros cinco meses del presente año.....	500 ..
Sueldo del inspector auxiliar de la Escuela.....	108 ..
Alimentacion de los dos superiores i de los doce alumnos-maestros de la Escuela.....	1,338-95
Alimentacion de los cuatro alumnos por el Territorio nacional de San Martin.....	264 ..
Alimentacion de los tres alumnos-maestros de la estinguida Escuela Normal del Estado del Tolima.....	218-50
Arrendamiento del local de la Escuela.....	450 ..
Reparaciones en el local de la misma.....	12 ..
Vidrios i esterado para dicho local.....	26-60
Arreglo del Gimnasio.....	25 ..
Textos, útiles i otros objetos para el servicio de la Escuela.....	291-35
Id. id. para los alumnos del Territorio de San Martin.....	69-90
Composicion i arreglo de dos colecciones de mapas.....	32 ..
Suma.....	\$ 5,322-75

Los gastos que ha erogado el Estado de Cundinamarca en el sostenimiento de la referida Escuela Normal, en el tiempo trascurrido de 1.º de diciembre de 1873 a 31 de agosto de 1874, son los siguientes:

Sueldo del profesor de música i canto.....	180 ..
Sobresueldo del profesor de pedagogia, de enero a mayo de este año.....	123-35
Alimentacion de los alumnos-maestros que sostiene el Estado.....	2,043-65
Textos i útiles suministrados a los mismos alumnos-maestros.....	283-35
Suma.....	\$ 2,630-35

Los gastos hechos en la Escuela en el período indicado, montan, por tanto, a \$ 7,953-10 cvs.

La Nacion i el Estado de Cundinamarca han erogado, respectivamente, en el sostenimiento de las Escuelas Normales, en el período trascurrido de 1.º de enero de 1872 a 31 de agosto de 1874, las siguientes sumas:

ESCUUELAS.	AÑO DE 1872.		AÑO DE 1873.		AÑO DE 1874.		TOTALES.	
	Por la Nacion.	Por el Estado.	Por la Nacion.	Por el Estado.	Por la Nacion.	Por el Estado.	Por la Nacion.	Por el Estado.
Escuela Normal de Institutores.....	4,366-80	1,736-95	5,734-95	2,417-85	5,322-75	2,630-35	15,424-50	6,785-15
Escuela Normal de Institutoras.....	1,803-90	65-60	6,354-50	6,243-05	(*) 65-60	14,901-45
Totales.....	\$ 4,366-80	3,540-85	5,800-55	9,272-35	5,322-75	8,873-40	15,490-10	21,686-60

RESUMEN.

Gastos hechos por la Nacion..... \$ 15,490-10
 Gastos hechos por el Estado..... 21,686-60
 Total jeneral..... \$ 37,176-70

(*) Los \$ 65-60 pagados de fondos nacionales en el sostenimiento de la Escuela Normal de Institutoras, representan los sueldos devengados por el Catedrático de telegrafia en los pocos meses en que se dió esta enseñanza el año de 1873.

MAESTROS I MAESTRAS GRADUADOS.

En mi anterior exposicion tuve el gusto de informar a la Asamblea que hasta fines del último año habian coronado felizmente su carrera de Institutores QUINCE alumnos-maestros

de la Escuela Normal nacional, i SIETE alumnas-maestras de la de Institutoras, incluyendo entre los primeros los cinco Maestros que se graduaron en año de 1872. En los meses trascurridos del presente año han recibido diplomas los CUATRO alumnos-maestros i las TRECE alumnas que pasan a expresarse:

En la Escuela Normal de Institutores, los señores:

16.º JERMAN FLÓREZ P. 18.º GUSTAVO LLÉRAS.
17.º ADOLFO PINILLOS M. 19.º RODOLFO VELAZCO.

I en la Escuela Normal de Institutoras, las señoritas

8.ª M. TERESA CÁRDENAS. 15.ª FELIZA MARTÍNEZ.
9.ª JUANA SÁNCHEZ T. 16.ª VIRGINIA IBÁÑEZ.
10.ª MARGARITA RODRÍGUEZ. 17.ª ROSARIO MENDIGAÑA.
11.ª EMILIA CORREA. 18.ª MARGARITA LASPRILLA.
12.ª MARGARITA ROCA. 19.ª AMALIA COLLANTES.
13.ª ADELINA GONZÁLEZ S. 20.ª TEODOMIRA RIAÑO.
14.ª DELFINA REI REINA.

De estos diplomas, los concedidos al jóven Llérás i a las trece señoritas mencionadas, son solamente de Maestros de escuela elemental; pero tanto el primero como las otras (si se exceptúan las tres últimas) recibirán el grado superior antes de que espire el presente año escolar.

En honor del distinguido profesor señor ADOLFO PINILLOS M, i en atención a que el Diploma que ha ganado es el primero de esta clase que se ha conferido en la República, estimo muy merecido que dicho título quede registrado íntegramente en este Informe. Tal documento es del tenor siguiente:

DIPLOMA

DE DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL

EXPEDIDO AL SEÑOR

ADOLFO PINILLOS MONROI.

NUMERO 17.

Estados Unidos de Colombia--Estado soberano de Cundinamarca.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, expiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de DIRECTOR DE UNA ESCUELA NORMAL, a

ADOLFO PINILLOS MONROI,

Profesor de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en los capítulos VI i IX del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, gramática superior i ortografía castellanas, aritmética, álgebra superior, frances, inglés superior, historia particular de Colombia, geometría plana i en el espacio, dibujo lineal, astronomía, geografía universal i particular de Colombia, contabilidad, física, química, pedagogía, manual del ciudadano, legislación sobre instrucción pública, música i canto, gimnástica i calisténica; cuyo exámen se ha verificado en cuatro actos distintos i por el término de doce horas.

Dado en Bogotá, a 24 de marzo de 1874.

El Director de la Instrucción pública, DÁMASO ZAPATA.

El Director de la Escuela Normal, MARTIN LLÉRAS.

Los Examinadores, Santiago Pérez, Director jeneral de la Instrucción primaria—A. Vargas Vega, Rector de la Universidad nacional—Venancio G. Manrique, Secretario de la Dirección jeneral de Instrucción pública—Luis Llérás, Profesor de la Universidad nacional—Pedro J. Sarmiento, Subdirector de la Escuela Normal.

En el presente año se han dignado desempeñar con suma laboriosidad las funciones de examinadores de las maestras i maestros graduados los señores

Santiago Pérez (dos veces). Venancio G. Manrique.
Jesus Cásas Rójas. Luis Llérás.
Pedro J. Sarmiento (cuatro). Amadco Weis (dos veces).
Antonio Vargas Vega. Julian de Mendoza.
Juan J. Molina (tres veces). Januario Triana.
Luciano Jaramillo (dos veces). Francisco Marulanda.
José I. Escobar (dos veces). Gonzalo Gamboa.
Ricardo Monroi (dos veces). Federico Llérás.
Cenon F. Lemos (dos veces). Domingo Zaldúa.
Cárlas Icaza Arosemena. R. T. F. Wallace.
Demetrio Rei. Domingo M. Becerra.
Emigdio Palau. Adolfo Pinillos M.
Francisco G. Rico (dos veces). Adolfo Fernández.

Los Maestros i Maestras graduados que se han separado de las Escuelas Normales han tenido hasta ahora las colocaciones siguientes:

El señor Pinillos M. desempeñó por algunos meses el empleo de Inspector del Departamento escolar del Norte; luego fué nombrado Director de la Escuela-modelo número 16, de esta capital, i últimamente, profesor de tres cursos en la Universidad nacional.

El señor Jerman Flórez P. se encargó desde el 25 de abril último, del empleo de Director de la escuela de varones de Nemocón.

El señor Gustavo Llérás fué nombrado Director de la escuela rural de "El Cairo," número 14, de Bogotá.

Al señor Rodolfo Velazco le concedió permiso el Consejo fiscal, por circunstancias especiales, para ausentarse por un año, contado desde el 1.º de agosto próximo pasado, del territorio de Cundinamarca, renovando para esto el documento de seguridad que tenia otorgado, i sin alterar en nada las obligaciones que habia contraído para con el Estado.

Las señoritas Margarita Lasprilla, Amalia Collantes i Teodomira Riaño, fueron nombradas en propiedad Directoras de las escuelas elementales de niñas de los distritos de Funza, Tenjo i Villeta, respectivamente.

Montando a \$ 37,176-70 el importe total de los gastos hechos por la Nación i por el Estado en la educación de los 37 Maestros graduados que han dado las Escuelas Normales (sin contar a los señores Pinillos M. i Llérás que han costeadado sus estudios), la adquisición de cada maestro representa para el Tesoro público la erogación \$ 1,004-77. Pero para estimar el verdadero gasto que ocasiona la educación de cada maestro, debe tenerse en cuenta: 1.º que en estos establecimientos hai gastos puramente de instalación; 2.º que otros son de carácter permanente, como los de mobiliario &c; i 3.º que al lado de los maestros i maestras graduados se están educando muchos otros que muy pronto coronarán su carrera de Institutores. Según los informes trasmitidos por los Directores de las Escuelas Normales, en este año obtendrán también diplomas de maestros los alumnos Clodoveo Barrera, Juan Nepomuceno Moreno, Juan de Dios Díaz, Aurelio M. Cabrera, Pedro Castañeda F, Gabriel Calderon, Horacio Guevara, José de Jesus Briceño, Ricardo Páez, Francisco Gómez i Adolfo Chávez; i las señoritas Celina Gaitan, Virginia Lugo, Victoria Díaz, Rosalia Charri i Mercedes Gutiérrez U. Dividiendo por 53 Institutores, que será el número de los graduados al fin del año, el importe total de los gastos causados hasta agosto, la educación de cada uno de ellos costará, por tanto, la suma de \$ 701-44.

ESCUELAS PRIMARIAS.

El movimiento jeneral que han tenido las escuelas primarias del Estado desde julio de 1872, i que se forma el día 25 de cada mes en la Dirección de Instrucción pública, en vista de las respectivas listas de asistencia, es el siguiente:

Concurrieron a la escuelas en el mes de julio de 1872 (cuando acababa de pasar la crisis religiosa, i en cuya época me posesioné del empleo), alumnos.....	3,594
En el mes de agosto.....	5,906
En el mes de setiembre.....	6,580

En el mes de octubre.....	8,414
En el mes de noviembre.....	8,090
(El mes de diciembre fué de vacaciones).	
En el mes de enero de 1873.....	7,616
En el mes de febrero.....	9,166
En el mes de marzo.....	10,546
En el mes abril.....	11,704
En el mes de mayo.....	12,321
En el mes de junio.....	13,189
En el mes de julio.....	14,165
En el mes de agosto.....	14,146
En el mes de setiembre.....	15,241
En el mes de octubre.....	16,489
En el mes de noviembre.....	16,472
(El mes de diciembre fué de vacaciones).	
En el mes de enero de 1874.....	12,417
En el mes de febrero.....	14,951
En el mes de marzo.....	15,878
En el mes de abril.....	16,354
En el mes de mayo.....	16,432
En el mes de junio.....	16,518
En el mes de julio.....	16,639
En el mes de agosto.....	18,109

De julio de 1872 a agosto de 1874 ha habido, por tanto, un aumento de 14,515 alumnos, incluyendo en este número las escuelas de carácter privado, respecto de las cuales se han obtenido los datos que requiere el artículo 345 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública.

El movimiento particular de todas las escuelas públicas, rurales i privadas del uno i del otro sexo, que existen en Cundinamarca, es el que aparece del siguiente cuadro que se ha formado en vista de las respectivas listas de asistencia i de los informes oficiales recibidos en la Direccion de la Instruccion pública; a saber:

DISTRITOS I ALDEAS.	Numero de escuelas.	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales i privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.					
Bogotá (alumnos).....	58	964	892	1,581	3,437
Bosa.....	2	72	22	94
Cáqueza.....	4	131	89	46	266
Cota.....	2	97	92	189
Chia.....	3	60	29	31	120
Chipaqué.....	3	*	72	17	89
Choachí.....	4	67	59	73	199
Engativá.....	2	52	21	73
Fómeque.....	6	99	78	189	366
Fontibon.....	2	157	108	265
Fosca.....	2	41	37	78
Funza.....	3	72	99	32	203
Fusagasugá.....	10	177	72	214	463
La Calera.....	2	77	56	133
Mosquera.....	2	47	8	55
Pandi.....	2	42	*	42
Pasca.....	1	59	59
Quetame.....	3	93	66	49	208
Soacha.....	3	64	59	25	148
Suba.....	2	57	8	65
Ubaque.....	2	59	47	106
Unaque.....	3	110	89	21	220
Usaquen.....	2	33	27	49	109
Usme.....(mixta).	1	*	9	9
Sumas.....	124	2,659	1,942	2,395	6,696

DISTRITOS I ALDEAS.	Numero de escuelas.	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales i privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.					
Beltran.....	3	99	61	19	179
Calamoima (mixta).....	3	55	17	98	170
Caparrapí.....	3	78	63	19	160
Chaguaní.....	1	61	61
Guáduas.....	9	147	*	117	264
La Palma.....	3	82	*	59	141
La Peña.....	2	61	42	103
Nimaima.....	1	47	47
Nocaima.....	3	97	51	25	173
Peñon.....	2	39	*	39
Puerto de Bogotá.....	1	*	8	8
San Juan.....	3	*	56	29	85
Utica.....	3	89	45	21	155
Villeta.....	4	61	57	16	134
Yacopí.....	3	37	29	11	77
Sumas.....	44	953	421	422	1,796
DEPARTAMENTO DEL NORTE.					
Carupa.....	2	55	37	92
Cucunubá.....	2	94	*	94
Chocontá.....	3	160	*	37	197
Fúquene.....	2	98	27	125
Guachetá.....	3	65	36	17	118
Hatoviejo.....	2	*	*
Lenguazaque.....	3	91	52	49	192
Machetá.....	5	59	78	85	222
Manta.....	2	74	69	143
Paima.....	1	29	29
Simijaca.....	2	85	58	143
Susa.....	2	66	54	120
Sutatausa.....	2	79	*	79
San Cayetano.....	1	31	31
Tibirita.....	3	55	42	25	122
Ubaté.....	3	151	127	37	315
Sumas.....	38	1,192	553	277	2,022
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.					
Anolaima.....	3	89	95	15	199
Bojacá.....	2	47	48	95
Bituima.....	5	59	*	49	108
Cipacon.....	2	67	29	96
Facatativá.....	8	285	*	127	412
Guayabal.....	3	53	*	15	68
La Vega.....	2	89	61	150
San Francisco.....	1	*
Sasaima.....	3	61	*	17	78
Serrezuela.....	2	83	54	137
Subachoque.....	3	63	69	84	216
Vergara.....	2	*	*
Vianí.....	4	61	*	29	90
Sumas.....	40	957	327	365	1,649
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.					
Agua de Dios.....	1	22	22
Anapoima.....	2	87	58	145
Pasan.....	3	87	58	22	167

DISTRITOS I ALDEAS.	Numero de escuelas.	Escuelas de varones.	Escuelas de niñas.	Escuelas rurales i privadas.	Total de alumnos.
Vienen	3	87	58	22	167
Colejio	2	*	45	45
Guataquí	2	39	*	39
Jerusalén	2	51	42	93
Jirardot	2	112	52	164
La Mesa	6	231	*	97	328
Nariño	2	123	78	201
Nilo	2	39	*	39
Pulí	2	57	43	100
Quipile	2	43	37	80
Ricaurte	2	*	35	35
S. Antonio de Tena	2	67	40	116
Tocaima	3	97	83	14	194
Viotá	1	39	39
Sumas	33	985	435	220	1,640
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.					
Bolívar	1	21	21
Cajicá	2	131	*	131
Cogua	2	32	45	77
Gachancipá	3	71	69	58	198
Gachalá	2	*	57	57
Gachetá	5	173	83	171	427
Guasca	2	79	*	79
Guatavita	4	91	73	109	273
Junín	4	128	65	127	320
Nemocon	5	191	59	79	269
Pacho	4	82	*	76	158
Sesquilé	4	117	87	89	293
Sopó	2	61	54	115
Suesca	3	63	38	45	146
Tabio	3	*	75	105	180
Tausa	1	53	53
Tenjo	2	75	61	136
Tocancipá	2	97	64	161
Ubalá	3	99	52	47	198
Zipaquirá	9	378	190	146	714
Sumas	63	1,882	1,015	1,109	4,006
RESÚMEN.					
Depart.° de Bogotá	124	2,659	1,942	2,395	6,996
Id. de Guáduas....	44	953	421	422	1,796
Id. del Norte.....	38	1,192	553	277	2,022
Id. de Occidente...	40	957	327	365	1,640
Id. de Tequendama.	33	985	435	220	1,640
Id. de Zipaquirá...	63	1,882	1,015	1,109	4,006
Totales	342	8,628	4,693	4,788	18,109

El exámen del cuadro anterior da lugar a estas observaciones:

Clasificados por Departamentos, los mayores grupos de alumnos son estos: 1.° el Departamento escolar de Bogotá; 2.° el de Zipaquirá; 3.° el del Norte; 4.° el de Guáduas; 5.° el de Occidente, i 6.° el de Tequendama. Segun el cómputo hecho en el año anterior el Departamento de Guáduas tenia el lugar que hoy ocupa el de Tequendama.

En las casillas donde figura este signo * en lugar de la respectiva cifra numérica, están cerradas temporalmente las escuelas por falta de Directores competentes, o por haberlo dispuesto así el Director de la Instrucción pública, en uso de la facultad que le confiere el artículo 384 de la Recopilación

respectiva, con el objeto de destinar los sueldos asignados a los Directores para la construcción de mobiliarios arreglados a los modelos adoptados.

El número total de escuelas que actualmente funcionan en Cundinamarca es el de 342, de las cuales 194 son de varones, i 148 de niñas. Estas escuelas se dividen así: urbanas i rurales sostenidas con fondos públicos, i libres o privadas sostenidas por los particulares. De las escuelas públicas 156 son de varones i 95 de niñas, entre las cuales hai 12 mixtas. Entre las 251 escuelas públicas se cuentan 42 escuelas rurales. De las escuelas privadas 38 son de varones i 53 de niñas, i entre estas se cuentan 9 mixtas.

Comparando estos datos con los del año anterior se obtienen estas diferencias:

COMPARACION.	Escuelas públicas de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales.	Id. mixtas.	Id. privadas de varones.	Id. de niñas.	Id. mixtas.	Total de escuelas.
Año de 1873...	130	88	27	5	50	70	12	338
Año de 1874...	156	95	42	12	38	53	9	342
Diferencias.....	+26	+7	+15	+7	-12	-17	-3	+4

De donde se ve que a medida que han ido en aumento las escuelas públicas va decreciendo el número de las escuelas privadas, i que estas se cierran en la proporción en que se abren aquellas. Durante el año se han abierto por tanto, 26 escuelas públicas sobre las que existían el año pasado, i se han cerrado 29 privadas. Este natural resultado, que me anticipé a anunciar en mi tercer informe anual, demuestra que los padres de familia en lo general, tienen ya confianza en las escuelas públicas, i que si estas siguen acreditándose, debido a las aptitudes de los nuevos maestros, los particulares ahorrarán pronto las sumas que invierten en la instrucción privada; gastos que, segun los datos adquiridos, ascendieron en el año de 1873 a la cantidad de \$ 25,201-70

Los distritos donde hai mayor concurrencia de alumnos son: Bogotá (3,437), Zipaquirá (714), Fusagasugá (463), Gachetá (427), Facatativá (412), Fómezque (366), La Mesa (328)* i Junín (320); pero comparando los habitantes de cada distrito con el número de niños que asisten a las escuelas, se nota que es el de Fontibon el mas afortunado a este respecto, pues los niños que reciben enseñanza en las escuelas públicas representan la 13,73.ª parte de la población.

ESCUELAS RURALES.

En las páginas 40 i 41 de mi anterior informe, figura la relación de las 27 escuelas rurales públicas sostenidas con fondos del Estado, que funcionaban hasta el mes de noviembre de 1873. Con posterioridad a esa fecha, i en vista de los expedientes que se han creado al efecto, he expedido los siguientes decretos sobre establecimiento de nuevas escuelas rurales:

Con fecha 23 de febrero de 1874, el que crea una escuela en el sitio de "Chusneque," en territorio del distrito de Ubalá.

Con fecha 5 de marzo, el que crea la escuela de "La Unión," en el distrito de Fómezque.

Con fecha 2 de abril, el de la escuela de "La Pradera," en el distrito de Subachoque.

Con fecha 1.º de mayo, el de la escuela de "Estaqueca" (mixta), en el distrito de Quetame.

En la misma fecha, el de la escuela de niñas de "El Hato," en el distrito de Fusagasugá.

Con fecha 28 del mismo mes, el de la escuela de "Cachipai," en el distrito de Anapoima.

* En Facatativá i La Mesa están cerradas las escuelas de niñas.

En la misma fecha, el de la escuela de "El Rosario," en el distrito de Vianí.

En la misma fecha, el de la escuela de "El Prado," en el distrito de Facatativá.

En la misma fecha, el de la escuela de "Guachipai," en el distrito de Yacopí.

Con fecha 5 de julio, el de la escuela de "Chinzaque," en el distrito de Fúquene.

En la misma fecha, el de la escuela de "Quebrada-negra," en el distrito de Útica.

En la misma fecha, el de la escuela de "Casablanca," en el distrito de Nemocon.

En la misma fecha, el de la escuela de "Pajarito," en el distrito de Tausa.

Con fecha 17 de setiembre, el de la escuela de "El Hato," en el distrito de Sesquilé.

El siguiente cuadro comprende el movimiento de las escuelas rurales sostenidas por el Estado que se hallan actualmente en ejercicio.

DISTRITOS I ALDEAS.	ESCUELAS RURALES.	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL DE ALUMNOS.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.				
Choachí	Chivaté (mixta)	27	21	48
Fómeque	Chinia (id)	35	24	59
Id	La Union (id)	75	32	107
Fusagasugá	El Hato (de varones)	107	107
Id	El Hato (de niñas)	39	39
Id	Tibaquí	57	57
Quetame	Estaquecá (mixta)	30	12	42
Usaquen	Barrancas (id)	29	26	55
Sumas	8	360	154	514
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.				
Calamoima	Las Palmas	35	35
Id	La Ceiba	39	39
Id	Vega-grande (mixta)	20	11	31
Guáduas	Chipautá (id)	27	20	47
Útica	Quebrada-negra	33	33
Yacopí	Guachipai
Sumas	6	154	31	185
DEPARTAMENTO DEL NORTE.				
Fúquene	Chinzaque	52	52
Lenguazaque	Gachaneca	36	36
Machetá	Guina	39	39
Id	Mulatá	49	49
Sumas	4	176	176
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.				
Anolaima	Cachipai	30	30
Facatativá	El Prado	67	67
Subachoque	La Pradera	54	54
Vianí	El Rosario	22	22
Sumas	4	173	173
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.				
Jirardot	Útica	21	22	43
La Mesa	Tena	61	61
Ricaurte	El Oval
Sumas	3	82	22	104

DISTRITOS I ALDEAS.	ESCUELAS RURALES.	NIÑOS.	NIÑAS.	TOTAL DE ALUMNOS.
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.				
Gachancipá.....	Venta-pelada (mixta).....	44	7	51
Gachalá.....	Gama.....	*
Gachetá.....	Zaque.....	40	40
Id.....	Muchindote.....	110	110
Guatavita.....	El Hatillo.....	39	39
Junin.....	Pauso.....	74	74
Id.....	Sueba.....	39	39
Nemocon.....	Casablanca.....	36	36
Pacho.....	La Cabrera.....	34	34
Id.....	Veraguas.....	33	33
Sesquilé.....	El Hato.....	43	43
Id.....	Chaleche.....	102	102
Tabio.....	Riofrio.....	95	95
Tausá.....	Pajarito.....	33	33
Ubalá.....	Chusneque (mixta).....	29	5	34
Zipaquirá.....	El Mortiño.....	115	115
Id.....	Riofrio (mixta).....	27	33	60
Sumas.....	17	803	45	938
RESÚMEN.				
Departamento de Bogotá.....	8	360	154	514
Id. de Guáduas.....	6	154	31	185
Id. del Norte.....	4	176	176
Id. de Occidente.....	4	173	173
Id. de Tequendama.....	3	82	22	104
Id. de Zipaquirá.....	17	893	45	938
Totales.....	42	1,838	252	2,090

ESCUELAS MILITARES.

Por decreto número 372, de 1.º de setiembre último, sobre instruccion civil de la Guardia colombiana, el Poder Ejecutivo de la Union ha organizado las enseñanzas primarias que se dan en los cuerpos del ejército nacional en servicio, sobre estas bases:

- 1.º Para cada cuerpo se ha nombrado un maestro o profesor, encargado de enseñar a los individuos de tropa las siguientes materias: lectura, escritura, i elementos jenerales de aritmética i de jeografía;
- 2.º La enseñanza es diaria, por el espacio de tres horas, i versa sobre todas las materias, en el orden en que han sido indicadas;
- 3.º Es obligatoria la asistencia a las respectivas clases; i
- 4.º Cada maestro o profesor goza del sueldo mensual de \$ 60, que se imputan, como los demas gastos que ocasione la enseñanza de que trata el referido decreto, al capítulo de "Instruccion primaria" del Presupuesto nacional en vigencia.

Tambien se ha reorganizado la instruccion secundaria que se da a los oficiales de los cuerpos, i recientemente se ha

nombrado para dar estas enseñanzas a profesores experimentados, que ya se hallan en ejercicio de sus empleos.

La concurrencia de alumnos a las escuelas militares es la siguiente:

- A la del *Batallon Zapadores* (individuos de tropa)... 194
- A la del *Batallon Granaderos*..... 153
- A la del *Medio Batallon de Artillería*..... 90
- A la del *Batallon Boyacá*..... 150

El inspector especial de las escuelas de Zipaquirá, señor Nicolás Barragan, ha organizado, ademas, una escuela militar en aquella ciudad, bajo la direccion de los alumnos mas competentes de la seccion 4.ª de la superior de niños varones del distrito, en la que se enseñan las mismas materias que en las de igual clase de Bogotá, i a la que concurren 50 individuos de tropa de la Compañía que allí se halla estacionada.

Aunque las escuelas expresadas no se hallan bajo la inspeccion del Director de la Instruccion pública, he creido que debia ocuparme de ellas para completar esta estadística, i como un público testimonio del interés que me inspiran i de la estimacion jeneral a que se han hecho acreedores, por sus virtudes cívicas i por su lealtad a las instituciones, los ciudadanos armados que hoi componen la Guardia Colombiana.

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca en el período trascurrido de 31 de marzo de 1871 a 31 de agosto de 1874.

RESÚMEN POR Departamentos	AÑO DE 1871. (MES DE MARZO.)			AÑO DE 1872. (MES DE JULIO)			AÑO DE 1873. (MES DE OCTUBRE.)			AÑO DE 1874. (MES DE AGOSTO.)		
	Varones.	Niñas.	Total de Alumnos.	Varones.	Niñas.	Total de Alumnos.	Varones.	Niñas.	Total de Alumnos.	Varones.	Niñas.	Total de Alumnos.
Departamento de Bogotá.....	30	30	60	78	121	200	121	121	121	121	121	121
Id. de Guaduas.....	1,354	874	2,228	1,038	1,711	2,749	1,519	481	2,000	2,438	1,586	2,221
Id. del Norte.....	442	48	490	308	97	405	541	113	654	654	339	349
Id. de Occidente.....	645	142	787	265	17	282	708	199	907	765	421	421
Id. de Tequendamá.....	514	110	624	499	29	528	1,106	703	1,809	1,106	703	1,809
Id. de Zipaquirá.....	389	104	493	147	24	171	410	126	536	790	482	369
	902	172	1,074	652	192	844	856	162	1,018	1,620	931	792
Totales.....	4,246	1,450	5,696	2,909	460	3,369	4,737	877	5,614	7,693	4,660	4,136

Observaciones: 1.ª Los pormenores de este resumen se hallan publicados en la Memoria presentada por el Secretario general del Estado a la Asamblea Legislativa de 1871, i en los Informes 2.º, 3.º i 4.º del Director de la Instrucción pública de los años de 1872, 1873 i 1874.
 2.ª De marzo de 1871 a julio de 1872 disminuyó en 2,102 el número de alumnos que asistían a las escuelas; de julio de 1872 a octubre del mismo año, la concurrencia aumentó en 4,820 alumnos; de octubre de 1872 a octubre de 1873, la cifra ascendió a 8,075; i, últimamente, de octubre de 1873 a agosto de 1874, el aumento fué de 1,620 alumnos. En 1871 existían 108 escuelas, i hoy funcionan 342. De julio de 1872 a agosto de 1874, el aumento total de alumnos subió a 14,515.
 3.ª El expresado aumento sería mucho mayor sino estuvieran cerradas 35 escuelas urbanas i rurales, unas por carecer de Directores competentes, i otras por haberse destinado los sueldos de éstos a la construcción de mobiliarios adecuados. Entre las escuelas cerradas figuran algunas de las más importantes del Estado; tales como las de niñas de las ciudades de Facativá, La Mesa, Guaduas i Chocotá; las escuelas números 15 i 16 de Bogotá; las de Cucunubá, Chipaque, La Palma, Cajicá, Guasca, Pacho, etc; así es que calculando, por término medio, en 65 alumnos la concurrencia a cada una de dichas escuelas, la cifra total de alumnos montaría a 20,384, sin computar en éstos los de las escuelas militares existentes en esta capital i en la ciudad de Zipaquirá.

ESCUELA DE AGRICULTURA I VETERINARIA.

Movido por el natural deseo de dar ensanche a la educación hasta donde lo permitan los recursos del Estado, solicité de la Legislatura de 1873 que se me autorizara para establecer en las Escuelas Normales de varones i en las superiores del mismo sexo en que lo permitan los locales, enseñanzas de agricultura teórica i práctica; i hoy tengo la satisfacción de informar a la Asamblea que se ha dado el primer paso, con muy buen suceso, en este camino.

Después de vencer algunas dificultades del momento se ha logrado, al fin, establecer en la importante ciudad de Zipaquirá una Escuela de Agricultura i Veterinaria, que está llamada a prestar los más importantes servicios en el Estado. En vista de los arreglos particulares hechos en mi última visita a aquella ciudad, i de lo dispuesto en el artículo 160 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública; i contando con la siempre jenerosa i oportuna cooperación del Consejo fiscal, dicté en 20 de julio último, el respectivo decreto sobre establecimiento de la Escuela, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Las lecciones sobre agricultura i veterinaria serán teóricas i prácticas, i la enseñanza comprenderá no sólo el conocimiento de los terrenos i el cultivo de las plantas que son objeto de la agricultura, sino también los elementos de meteorología, química i economía política que se relacionan inmediatamente con ella, i la utilidad i manejo de los aparatos e instrumentos que faciliten los trabajos agrícolas.

2.ª La Escuela deberá tener para su servicio, a costa de la Municipalidad de Zipaquirá, el terreno suficiente para enseñar prácticamente el cultivo de los cereales, legumbres, raíces, pastos i árboles frutales; el modo de abonar las tierras i la sucesión que debe observarse en la siembra. También deberán proporcionarse los animales necesarios para que puedan darse prácticamente las lecciones de veterinaria; i

3.ª La Escuela estará por ahora a cargo de un profesor, que dictará dos lecciones por semana, i que deberá redactar, con aprobación del Director de la Instrucción pública, el reglamento especial para su organización i servicio.

Para Director de la referida Escuela fué nombrado el experimentado agrónomo señor Oscar Bobisch (quien ha tenido la jenerosidad de prestar en la actualidad sus servicios por la pequeña remuneración de \$ 250 anuales, abonables de los fondos generales de la instrucción pública); i para Inspectores especiales de la misma Escuela, designé a los señores doctor Julian de Mendoza i Nicolas Barragan, cuyos nombres están siempre unidos a toda medida de progreso que se fomenta o se realiza en Zipaquirá.

Por el correo-paquete de 27 del citado julio pedí a Alemania, por conducto de los señores Hachette & C,ª de Paris, los objetos especiales para esta Escuela, que relacionaré más adelante. Las enseñanzas comenzaron el 1.º de agosto próximo pasado, con 53 alumnos; i para hablar de este feliz suceso, que estimo de la mas alta importancia, cedo con mucho gusto la palabra al muy asiduo colaborador en la tarea de la educación popular, señor Barragan, quien en carta oficial de aquella fecha me dice lo siguiente:

"El día 1.º del presente se preparó i hoy se abrió en esta ciudad, bajo la dirección del profesor alemán señor Oscar Bobisch, la escuela de agricultura i veterinaria, con 53 alumnos de la escuela superior i 5 de la elemental, de los de más edad que hai en ellas, cuyo total quedará probablemente reducido a 50. El señor Bobisch ha elegido por ahora los miércoles para hacer dicha clase, manifestando que en vez de dos clases semanales hará dos cada miércoles; una sobre teoría, de las dos a las tres de la tarde, que tendrá lugar en el local de la escuela, i otra, de las cuatro a las cinco i media, en el campo, cuando el tiempo lo permita para la práctica.

"Se tomará en las inmediaciones de la ciudad un terreno de mala calidad, para patentizar allí los buenos resultados de un cultivo inteligente.

"Creo poder decir que hoy ha empezado para Cundinamarca una fuente de positivo i tanjible progreso, porque en nada estamos tal vez más atrasados que en agricultura, a pesar de ser esta la base del comercio, la que mas riqueza da

a un país, i, sobre todo, la que forma nuestro porvenir: hoy somos pobres porque casi no tenemos agricultura. Jeneralizar esta productiva, saludable i pacífica industria; sustituir la ineficacia i escasez de brazos por máquinas creadas por la inteligencia i la necesidad; cambiar el estúpido arado llamado "de nuestro padre Adán," por los arados extranjeros; mejorar nuestros terrenos i nuestras crias; introducir nuevas clases de semillas; sembrar las simientes en el terreno que les conviene; no confiar nada a la suerte sino asegurarlo en lo posible por medio del arte i de la ciencia; sujetar al cálculo todas las operaciones agrícolas; crear para muchos una nueva profesion; tratar las enfermedades de los animales útiles al hombre no por adivinacion sino por reglas más seguras, i, en una palabra, producir mucho, bueno i barato, dejando satisfactorias utilidades a los cultivadores, hé aquí lo que obtendremos con esta enseñanza. Alguna oposicion se hará quizá al principio a las reformas que se tratan de introducir en esta industria, porque la rutina no cae tan fácilmente; pero espero que los resultados buenos que obtendremos serán muy elocuentes.

"Si esta escuela i la Quinta-modelo sostenida por el Estado se relacionan i apoyan mutuamente, como se me ha asegurado, los progresos serán sin duda mayores en ambos establecimientos.

"No terminaré sin dar a usted i al Consejo fiscal las gracias, por el pronto i decidido apoyo que han prestado a este asunto. Con un gasto relativamente corto va a hacerse un gran bien al Estado."

El ilustrado i progresista señor Gobernador del Estado, que desde los primeros días de su Administracion ha dado a la enseñanza de la agricultura toda la preferencia que ella merece, acogió con la mayor benevolencia la noticia de la apertura de la Escuela i se sirvió participarme oficialmente, el 25 del mismo agosto, que "había comunicado órden al Director de la Quinta-modelo, fundada a inmediaciones de esta ciudad, por el señor Soller, para que poniéndose en íntima relacion con el señor Bobisch le suministre las semillas, muestras i todos los datos que crea conveniente pedirle."

Ojalá fuera dable establecer una escuela de esta naturaleza o anexarla a la superior de varones en cada una de las capitales de los otros Departamentos del Estado; i con el fin de conseguirlo ofrezco que no omitiré esfuerzo de ninguna clase.

ESCUELAS PRIVADAS.

No habiéndose recibido hasta el momento de entrar en prensa esta parte del presente informe, los pormenores pedidos acerca de las escuelas privadas que funcionan en la ciudad de Bogotá i en el Departamento escolar del Norte, se publicará por separado, o se colocará al fin de este volumen, el cuadro demostrativo de todas las escuelas de esta clase que existen en el Estado, i que llevará la misma forma del que se registra a las páginas 42 a 44 del informe de 1873. En consecuencia, me limitaré, por ahora, a hacer constar que a las 38 escuelas de varones i a las 53 de niñas, que sostienen los particulares, concurren 2,698 alumnos.

RESÚMEN JENERAL DE ALUMNOS.

Reciben instruccion primaria en el Estado los alumnos que constan de los siguientes grupos:

En las Escuelas Normales (alumnos-mestros).....	83
En las escuelas públicas urbanas.....	13,331
En las escuelas públicas rurales.....	2,090
En las escuelas privadas.....	2,698
En las escuelas militares.....	637
Total de alumnos.....	18,839

No figuran en estas cifras los alumnos de las escuelas anexas a las Normales, ni los de la Escuela de Agricultura i Veterinaria, porque éstos están computados entre los de las escuelas públicas; i debe tenerse presente que en estos resultados no se cuentan todos los niños que aparecen en los registros de matrículas, sino los que ordinariamente concurren a

recibir enseñanza. Ya se ha expresado anteriormente que a las 35 escuelas públicas que se hallan cerradas; i que comenzarán a funcionar en el mes de enero próximo, concurrirán por lo ménos 2,275 alumnos, a razon de 65 a cada escuela, por término medio.

Contándose 18,839 alumnos i siendo de 409,602 la poblacion del Estado, la concurrencia a las escuelas está en la proporción de 4-599 milésimos por cada 100 habitantes. Asimismo, ascendiendo a 61,361 el número de niños que, según los respectivos censos, están en edad de recibir instruccion, la proporción, entre éstos i los que concurren a las escuelas es la de 30-7 décimos por ciento.

Esta proporción, aunque es limitada, no es del todo desconsoladora, si se atiende al movimiento progresivo que ha tenido la educacion en Cundinamarca. Como una prueba de los resultados obtenidos, me permito publicar, tan sólo con el carácter de dato estadístico, un resumen que he formado de los cuadros pormenorizados de las escuelas establecidas en el Distrito federal, el Territorio de Mariño i los 20 Estados federales de la República de Venezuela, con inclusion de las 130 escuelas que acaba de crear el Presidente señor Jeneral Guzman Blanco, i que ha publicado oficialmente en Caracas, con fecha 27 de junio último, el Director Jeneral de Instruccion primaria popular, señor doctor José J. Vígas. Dicho resumen es del tenor siguiente:

ESTADOS FEDERALES.	Departamentos de cada Estado.	Número de escuelas.	Gastado en mobiliarios.	Sueldos mensuales de Directores.	Alumnos de cada Estado.
Distrito federal.....	11	36	V. 4,223-59	V. 1,545-30	1,812
Territorio Mariño.....	4	6	270 ..	163 ..	260
Estado de Carabobo.....	6	31	2,141-86	826 ..	1,029
Estado de Cojedes.....	5	10	430 ..	314 ..	390
Estado de Portuguesa.....	5	12	580 ..	358 ..	480
Estado de Cumaná.....	5	12	540 ..	380 ..	510
Estado de Maturín.....	4	9	390 ..	237 ..	350
Estado de Bolívar.....	13	46	2,156-71	1,327 ..	1,822
Estado de Yaracuí.....	5	14	610 ..	436 ..	570
Estado de Barquisimeto.....	6	14	590 ..	430 ..	560
Estado del Zulia.....	7	9	360 ..	270 ..	360
Estado de Guzman.....	7	11	470-68	344 ..	411
Estado de Barcelona.....	10	13	550 ..	406 ..	570
Estado de Guayana.....	5	9	390 ..	292 ..	331
Estado Guzman Blanco.....	8	20	1,092-25	696 ..	940
Estado del Guárico.....	7	21	965-95	657-20	897
Estado de Falcon.....	7	13	470 ..	404 ..	480
Estado del Apure.....	4	7	310 ..	218 ..	280
Estado de Zamora.....	6	12	530 ..	390 ..	500
Estado del Táchira.....	6	6	240 ..	180 ..	240
Estado de Trujillo.....	6	8	340 ..	260 ..	320
Estado de Nueva Esparta.....	9	13	402-01	264-25	438
Totales.....	146	332	V. 18,053-05	V. 10,411-75	13,550

Si se comparan estas cifras con los datos que quedan anotados, se hallarán estas diferencias favorables a la marcha de la instruccion primaria en el Estado:

1.ª Se cuentan en Cundinamarca 10 escuelas más que las que existen en el territorio de los Estados Unidos de Venezuela.

2.ª La suma empleada allí en mobiliarios es inferior a la que se ha gastado en el Estado; i

3.ª El número de alumnos que concurren a las escuelas venezolanas es casi igual (con sólo la diferencia de 526) a los que asisten a sólo tres de los seis Departamentos escolares de Cundinamarca (los de Bogotá, Norte i Zipaquirá).

El número total de alumnos de este Estado es superior en 5,289 a los que se educan actualmente en las 22 entidades políticas en que está dividida la República de Venezuela, tres años despues de hallarse asegurada la paz interior de aquella Nacion.

(Continuará.)